

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA y PESCA

Dirección General de Secretaría

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”, y si los mismos son eficaces para medir la gestión realizada por las Unidades Ejecutoras en el marco del mencionado Programa.

El alcance del trabajo abarcó el año 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

El objetivo del Programa 322 consiste en desarrollar políticas activas de especialización productiva de corte sectorial, en cadenas de valor consideradas motores del crecimiento.

El Programa en el MGAP se desarrolla en las siguientes Unidades Ejecutoras: Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DI.NA.RA.), Dirección General Desarrollo Rural (D.G.D.R) y Dirección General Forestal (D.G.F.).

Fueron realizadas auditorías transversales en las Unidades Ejecutoras que participan del programa, cuyos resultados fueron oportunamente comunicados a cada Dirección, habiendo dado su conformidad respecto a los hallazgos y recomendaciones formulados, y presentando en algunos casos planes de acción o propuestas de mejora.

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Se presentan las conclusiones generales del Programa en función de los hallazgos constatados en cada Unidad Ejecutora, evaluando el logro de las metas trazadas a nivel global. En tal sentido se concluye lo siguiente:

1. Los indicadores propuestos no son eficaces para medir su ejecución en virtud de que tienen debilidades en su formulación:

- i. no son suficientes para medir en forma integral el resultado de la gestión en D.G.D.R. y D.G.F.;
 - ii. en DI.NA.RA., algunos miden aspectos no controlables por la propia gestión.
2. Con respecto a la información que alimenta los indicadores, DI.NA.RA. y D.G.F. carecen de sistemas que permitan garantizar la integridad, confiabilidad y oportunidad de la misma. Sin embargo, ambas Unidades se encuentran abocadas al desarrollo e implementación de bases de datos que permitirían obtener mejores resultados en cuanto a la calidad y disponibilidad de la información.
 3. La D.G.D.R. además del Programa 322 tiene asignados los Programas 323 y 401, a diferencia de DI.NA.RA. y D.G.F. que tienen asignado únicamente el Programa 322 para llevar adelante sus políticas. En esa Unidad la ejecución no se realiza diferenciada por Programa, se llevan adelante las acciones utilizando los fondos en función a la disponibilidad financiera.

Se recomienda:

1. Revisar los indicadores con cada Unidad Ejecutora, a los efectos de que los mismos permitan una correcta medición de los objetivos y metas.
2. Designar responsable de la supervisión del programa 322 a nivel de la Dirección General de Secretaría y medir el avance de los resultados generales que se pretenden alcanzar con el programa, mediante la formulación de indicadores de impacto.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal no se presentaron descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.